

# Novedades en materia de APAs en la Industria maquiladora

---

## **NEW!** EY Tax News: Edición México

EY Tax News: Edición México es un servicio gratuito y personalizado de suscripción por correo electrónico que le permite recibir alertas y boletines de noticias de EY México en todas las áreas de impuestos. Acceda al registro [aquí](#).

También está disponible nuestra biblioteca de alertas fiscales de EY México [aquí](#).

---

El pasado 16 de noviembre de 2020, el Servicio de Rentas Internas de los Estados Unidos de América (IRS, por sus siglas en inglés) emitió un comunicado en el cual da a conocer que, junto con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), alcanzaron un acuerdo sobre la metodología de resolución en materia de precios de transferencia para evitar la doble tributación en las operaciones de maquila efectuada entre empresas estadounidenses y sus afiliadas en México por los ejercicios fiscales que comprendan hasta el 2019.

Dicho comunicado destaca los siguientes puntos: I) la implementación de un mecanismo que tome en consideración el nivel de cuentas por cobrar que sea inconsistente con el perfil de las maquiladoras establecidas dentro de las políticas de precios de transferencia en México y II) se establece la intención de ambas autoridades fiscales de renegociar la metodología a partir del ejercicio fiscal 2020 y años posteriores, considerando el impacto de factores económicos y comerciales derivados de la situación actual en salud pública.

Al igual que el IRS, se estima que en los próximos días el SAT emita el comunicado correspondiente a esta renovación de metodología.

Derivado de lo anterior es importante monitorear las comunicaciones oficiales emitidas por la autoridad para atender las nuevas regulaciones que entraran en vigor en los próximos días.

Puede consultar la siguiente [liga](#) para revisar el comunicado oficial del IRS.

---

En caso de requerir información adicional respecto al contenido de este EY Tax Flash, favor de contactar a nuestro equipo de profesionales:

**Enrique González**  
enrique.cruz@ey.com

**Ricardo Cruz**  
ricardo-manuel.cruz@mx.ey.com

## EY

Aseguramiento | Asesoría | Fiscal | Transacciones

### Acerca de los Servicios Fiscales de EY

Su negocio solo alcanzará su verdadero potencial si lo construye sobre sólidos cimientos y lo acrecienta de manera sostenible. En EY creemos que cumplir con sus obligaciones fiscales de manera responsable y proactiva puede marcar una diferencia fundamental. Por lo tanto, nuestros 45 mil talentosos profesionales de impuestos, en más de 150 países, le ofrecen conocimiento técnico, experiencia en negocios, metodologías congruentes y un firme compromiso de brindar un servicio de calidad, en el lugar del mundo donde se encuentre y sin importar el servicio fiscal que necesite. Así es como EY marca la diferencia.

Para mayor información visite [www.ey.com/mx](http://www.ey.com/mx)

© 2020 Mancera, S.C. Integrante de EY Global Derechos reservados

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes.

Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veraz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.